Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Itagüí, 29 de julio 2026

La Institución Educativa Isolda Echavarría requiere contratar OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO, INSTALACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, con el propósito de garantizar la conservación, funcionalidad, seguridad y adecuada presentación de los espacios físicos destinados a la prestación del servicio educativo. Esta intervención permitirá corregir el deterioro natural generado por el uso continuo de las instalaciones, mejorar las condiciones de bienestar de los educandos y comunidad educativa, asegurando ambientes dignos y seguros para el desarrollo de las actividades académicas e institucionales, así como preservar los bienes públicos que conforman la infraestructura educativa. De igual manera, contribuirá al fortalecimiento de las condiciones locativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución y a la prestación de un servicio educativo de calidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación Nº 01 del 15 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Firma del Rector(a)